



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de abril de 2011.

Licenciado:

Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de nómina en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del pago de salarios al personal docente que se trasladó del renglón presupuestario 021 al 011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

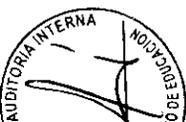
Atraso en el pago de sueldos.

Condición:

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, en el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que está pendiente de pago la cantidad de Q. 33,482.45 correspondiente a sueldos del contrato No. 05-1588-2010 de la Profesora Nilda Lorena Cortes Menéndez.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire sus instrucciones a la Jefe de la Sección Administrativa Financiera para que gestionen el pago correspondiente, además que no se contrate a docentes en un puesto del renglón presupuestario 021 que no posean constancia de evaluación diagnóstica vigente, con el propósito de evitar una sanción pecuniaria de parte de la Contraloría General de Cuentas.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Hallazgo No. 2

Encargada de contratos 021 no cauciona fianza de fidelidad.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, en el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se verificó que la persona encargada de la nómina de contratos 021 no cauciona fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire sus instrucciones a la Jefe de la Sección Administrativa Financiera para que gestionen el trámite para el descuento de fianza de fidelidad de la persona encargada de contratos 021.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron dados a conocer a los responsables por medio del Acta No. DIDAI-06-2011 de fecha 5 de abril de 2011. Derivado a que los responsables no presentaron la documentación respectiva para el posible desvanecimiento de los hallazgos, estos quedan confirmados a la fecha de este resumen.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron 7 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las Notas de Auditoría 1,2,5,6,7 y 8 de fechas 23,24,28 y 29 de marzo y 8 de abril de 2011. Del total 5 no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,